Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Septiembre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2.193/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 279/15 de 02 de Febrero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 014/2015, denominada "Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio", ID 3447-31-LP15; Decreto Alcaldicio Nº 696/15 de 20 de Marzo de 2015, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Comercial e Industrial Elecman Ltda., por la suma total de $52.944.388.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 85 (ochenta y cinco) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 20 (veinte) días corridos; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 01 de Abril de 2015; Decreto Alcaldicio N° 865/2015, de 15 de Abril de 2015; Decreto Alcaldicio N°1.756/2015 de 03 de Agosto de 2015; Informe de Aplicación de Multas de fecha 15 de Septiembre de 2015 suscrito por el Director de Obras Municipales; Memorandum N° 742/15 de 17 de Septiembre de 2015 del Director de Obras Municipales que solicita gestionar la Aplicación de Multas al Contrato relacionado con la Propuesta Pública N° 014/2015 denominada **"Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio"**, ejecutada por la empresa, Sociedad Comercial e Industrial Elecman Ltda., por incumplimiento en la entrega de certificación de Aguas del Altiplano, además de la Boleta de Buen Funcionamiento de la obra, de acuerdo a lo estipulado en Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública para realizar la recepción definitiva de las obras.

DECRETO

1.- Aplíquese al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELECMAN LTDA.**, RUT 76.097.593-1, representada por don **Mario Suarez Soto**, RUT 11.930.640-k, ambos con domicilio en Avenida Las Américas N° 4041, Alto Hospicio; una multa por concepto de Incumplimiento del contrato suscrito con fecha 01 de Abril de 2015 y su posterior anexo de fecha 03 de Agosto de 2015, **consistente en 26 días de atraso en la entrega de las obras.** Dicha multa se aplica en virtud de la **Propuesta Pública N° 014/2015, denominada "Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio", ID 3447-31-LP15**, cuya suma asciende a **$3.441.385.- (tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos)**, calculados por la Unidad Técnica (Dirección de Obras Municipales), conforme las Bases Administrativas de la referida Propuesta.

2.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopúblico, notifíquese al representante legal de la empresa multada don **Mario Suarez Soto**, RUT 11.930.640-k, mediante carta certificada dirigida a su domicilio.

Encárguese al Secretario Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a título meramente informativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/jvd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal